

CONCURSO DE DOS SMARTPHONE
FACEBOOK CABLEMEL

La entidad mercantil **CABLEMEL S.L.** (en adelante, **CABLEMEL**), va a desarrollar una promoción de ámbito local, de acuerdo con lo establecido en las presentes **BASES**:

1.-Objeto. –Concurso a instancias de **CABLEMEL** destinado a sus clientes que, hasta el próximo 9 de febrero de 2018, publiquen en nuestra página de Facebook, una imagen relacionada con el amor, etiquetando en la publicación a la persona con la desee compartir el premio.

2.-Sorteo.- Se designará agraciado y un suplente (para el caso de que el agraciado incumpla las bases del presente sorteo o no sea localizado), atendiendo al número de “me gusta” recibidos.

3.-Descripción del premio.- Dos Smartphone Wiko Jerry2.

4.-Entrega de premios.- **CABLEMEL** se pondrá en contacto telefónicamente con el agraciado para comunicarle cómo recoger el premio. Si en el plazo de dos (2) días laborables, a computarse a partir del próximo 09 de febrero de 2018, no fuese posible localizarlo, éste perderá el derecho al premio pasando a corresponder el mismo a al suplente designado, en las mismas condiciones expuestas, pudiendo quedar desierto el premio.

5.-Derechos de imagen.-El agraciado autoriza a **CABLEMEL** a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio referenciado en las presentes bases.

6.-Protección de Datos.- **CABLEMEL** se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se comprometen a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

7.-Aceptación de bases.-La participación supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. Por ello, la manifestación de la no aceptación de dichas bases supondrá la exclusión del participante.

CABLEMEL S.L. se reserva el derecho a modificar cualquiera de las características y condiciones del concurso, así como su cancelación parcial o total. Si fuera necesario modificar o anular las presentes condiciones, se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes.

8.-Árbitro.-La participación lleva implícita la aceptación total e incondicional del fallo de **CABLEMEL**.

CABLEMEL es soberana a la hora de interpretar el contenido de estas bases en caso de controversia, y resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en su tramitación y en el transcurso del período de vigencia del concurso.

En caso de desacuerdo con los resultados, prevalecerá siempre lo decidido por **CABLEMEL** de conformidad con las presentes bases.